



CONTRATO N° 22

“Adquisición de Uniformes y Prendas de vestir para Funcionarios de la ANNP”

ID 462.539

(LMCN N° 04/2025)

Entre la ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS, domiciliada en El Paraguay Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por Julio César Vera Cáceres, con cédula de identidad N° 352800 designado por Decreto N° 24 del 16 de agosto de 2023, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SALLUSTRO Y COMPAÑÍA S.A. – RUC 80001912 – 1, domiciliada en Cap. Juan Ramón Dahlquist esq. Tte. Víctor Valdez – Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Jorge Adalberto Rojas Villalba, con cédula de identidad N° 4022131, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Adquisición de Uniformes y Prendas de vestir para Funcionarios de la ANNP**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 para **Adquisición de Uniformes y Prendas de vestir para Funcionarios de la ANNP**, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- El Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

- ✓ *Los documentos presentados por el Contratista al momento de la suscripción del Contrato*
- ✓ *La copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.*
- ✓ *La Garantía de Anticipo Financiero*
- ✓ *El Plan de Inversión del Anticipo Financiero*

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 462.539.

SALLUSTRO Y CIA. S.A.

Avda. Madame Lynch #902



5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 208 del 20 de agosto de 2025, dictada por el Directorio de la ANNP.

6- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
2	53101502-001	Pantalón Largo color negro	"unidad de medida: Unidad	sin contrato abierto	116,0	-	127.407	14.779.212	marca: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS fabricante: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 201100
4	53103001-003	Remera con cuello (color negro/blanco)	presentación : UNIDAD"	sin contrato abierto	116,0	-	103.500	12.006.000	marca: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS fabricante: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 201099
5	46181507-001	Chaleco impermeable con cinta reflectiva	"unidad de medida: Unidad	sin contrato abierto	236,0	-	150.000	35.400.000	marca: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS fabricante: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 201097
7	46181525-002	Camperón Negro	presentación : UNIDAD"	sin contrato abierto	116,0	-	243.000	28.188.000	marca: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS fabricante: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 201096
9	53103001-003	Remera con cuello color azul marino	"unidad de medida: Unidad	sin contrato abierto	80,0	-	103.500	8.280.000	marca: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS fabricante: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 201098
10	53102706-9999	Conjunto de chaqueta y pantalón cowboy (color azul marino)	presentación : UNIDAD"	sin contrato abierto	80,0	-	334.407	26.752.560	marca: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS fabricante: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 201092
11	46181507-001	Chaleco impermeable con cinta reflectiva	"unidad de medida: Unidad	sin contrato abierto	50,0	-	150.000	7.500.000	marca: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS fabricante: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 201094
28	53102706-9999	Conjunto de chaqueta y pantalón cowboy	"unidad de medida: Unidad	sin contrato abierto	120,0	-	277.000	33.240.000	marca: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS fabricante: JUAN ANDRES VILLALBA ROJAS procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 201095
Total General Calculado								159.647.000	

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Guaraníes Ciento Cincuenta y Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil. IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

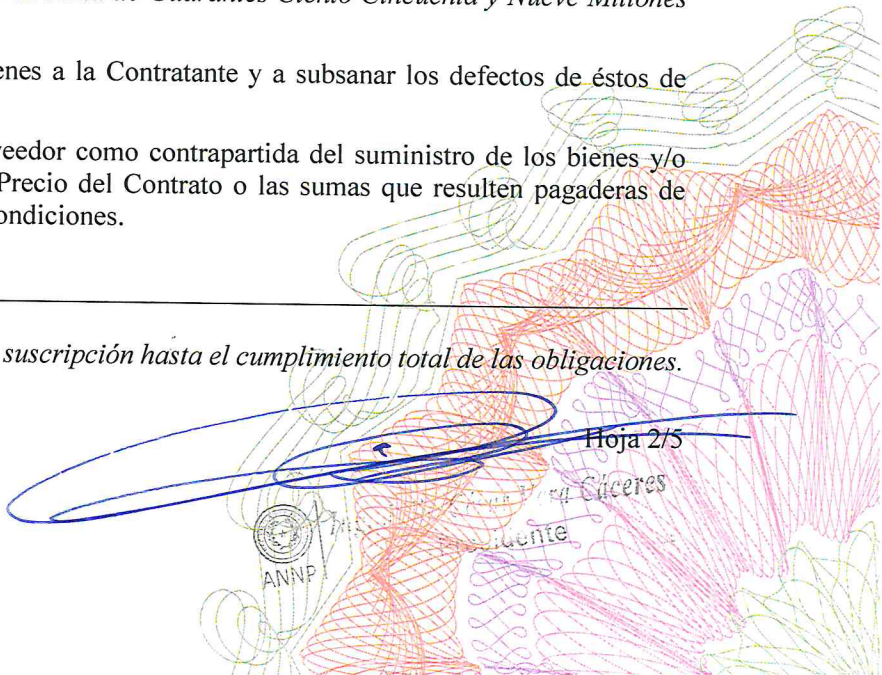
7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

[Handwritten signature]

SALLUSTRO Y CIA. S.A.

Avda. Madame Lynch #200





8- Plazo, lugar y provisión de bienes y/o servicios

La entrega de los bienes se realizará de la siguiente manera:

Lugar de entrega: *Sede Central – Puerto de Asunción. Dirección: El Paraguayo Independiente c/ Colon, en la oficina de Gabinete de Presidencia de la ANNP de 08:00hs hasta las 14:00hs de lunes a viernes.*

Plazo de entrega: *El plazo para la provisión de los Bienes solicitados será 60 días corridos desde el día siguiente de la firma del Contrato para todos los ítems*

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: *Dra. Laura Battilana – Jefa de Gabinete de Presidencia;* el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo tercera del presente Contrato.

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será: *Desde la suscripción del contrato hasta 50 (cincuenta) días corridos posterior al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.*

OTRAS GARANTÍAS DEL CONTRATO:

- a) *Garantía de Anticipo:* equivalente al 100% del monto del anticipo.

11- Porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

La Convocante prevé el pago de un anticipo del 20% en caso de que el proveedor Adjudicado resultare ser una MIPYMES y estará sujeto a lo siguiente:

Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: *10 (diez) días corridos contados a partir de la firma del contrato con el Proveedor Adjudicado.*

- Dirección: Mesa de Entrada de la ANNP, edificio GOP, Paraguay Independiente C/Colon*
- Horario de atención: De lunes a viernes en horario de 07:00 hs a 15:00*
- Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 10 (diez) días corridos contados a partir de la recepción de solicitud de pago de anticipo, deberá acompañar con la cedula MIPYMES*
- Forma de pago, amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: Será deducido de la factura a crédito presentado por el Adjudicado*

Y los demás criterios detallados en el Pliego de Bases y Condiciones.

12- Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

- Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;*
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias*

Jefe A. Rojas V.

SALLUSTRO Y CIA. S.A.

Avda. Madame Lynch #802



Hoja 3/5



aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

- c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f) Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).
- g) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Vice ministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS, **se requerirá únicamente para el último pago.**

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: La solicitud de pago deberá estar dirigido al **Ing. Julio Cesar Vera Cáceres, Presidente de la ANNP** y la misma se deberá presentar en mesa de entrada de la Secretaria General, acompañado de los documentos señalados anteriormente.

La deducción del ANTICIPO se realizará de la siguiente manera: *Será del 20% (veinte por ciento) de la factura presentada por el Proveedor, se acompañará el informe de aprobación de la recepción de los bienes, por parte del administrador del contrato y de conformidad al plan financiero y recursos de la institución*

13- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

14- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

15- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

16- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17- Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden

S. J. S. S.

SALLUSTRO Y CIA. S.A

Avda. Madame Lynch #810

[Handwritten signatures and stamps]

Hoja 4/5

[Circular stamp: ANNP]

[Circular stamp: Julio Cesar Vera Cáceres]




estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

18- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes setiembre y año 2025.


Jorge Adalberto Rojas Villalba
Proveedor
SALLUSTRO Y CIA. S.A.


Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

SALLUSTRO Y CIA. S.A.

Avda. Madame Lynch #902